

Términos y Condiciones

Vector 2026

1. ANTECEDENTES

La Universidad de Santiago de Chile, a través del Centro de Innovación perteneciente a la Facultad de Ingeniería convoca a la sexta versión del Programa Vector el cual se enfoca en la creación de startups, dirigido a estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile, denominado "Vector: Startup Fraternity".

Alineado con los compromisos institucionales, esta versión de la convocatoria buscará enfocar su apoyo al desarrollo de proyectos de emprendimiento innovadores en las diferentes líneas que se desarrollan en toda la universidad, pero cuyo eje central sea el desarrollo científico o tecnológico.

La misión de este programa es fomentar el emprendimiento mediante el fortalecimiento de talento y capacidades para crear y escalar proyectos basados en conocimiento o con impacto social sostenible. En este marco, el programa Vector impulsa ideas de estudiantes de pre y posgrado, transformándolas en soluciones innovadoras con impacto económico, social y ambiental a nivel nacional e internacional.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo de proyectos de emprendimientos innovadores y/o de base científica tecnológica provenientes de estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile, mediante la formación y entrenamiento de capacidades de innovación y emprendimiento, creación de prototipos físicos y/o digitales o formatos mínimos de validación, y la búsqueda de validación técnica, comercial, de los proyectos, relevando una generación de impacto económico, social, ambiental o cultural. Para esto, Vector se regirá por los índices y variables internacionales para medir TRL (Technology Readiness Level – Madurez tecnológica), IRL (Investment Readiness Level - Madurez para inversión) y CRL (Comercial Readiness Level – Madurez comercial).

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Potenciar las habilidades, el interés y la capacidad de generar impacto de estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile en torno a la innovación y el emprendimiento de base científica tecnológica.
- Impulsar la conexión de la comunidad emprendedora USACH con el ecosistema nacional e internacional de innovación y emprendimiento de base científica tecnológica.
- Incentivar la creación de proyectos de emprendimiento con alto impacto económico, social y ambiental, priorizando aquellas industrias estratégicas definidas en la política de innovación y emprendimiento nacional y global.
- Fomentar el liderazgo y la participación activa de mujeres en iniciativas emprendedoras de gran impacto.



3. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

3.1 PARTICIPANTES ADMISIBLES

Podrán participar estudiantes de pre y postgrado de la Universidad de Santiago de Chile que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Alumnos regulares con matrícula correspondiente al año de lanzamiento de la versión del programa en cualquier carrera y/o programa de la Universidad de Santiago de Chile
- Estudiantes realizando sus proyectos o memorias de títulos, así como las y los estudiantes matriculados durante el año anterior al lanzamiento del programa y que aún se encuentren realizando o hayan realizado, sus proyectos o memorias de títulos durante el año de la postulación al concurso.
- Podrán participar estudiantes regulares de otras instituciones de educación superior presentando un certificado vigente que acredite el vínculo con su institución. Quien esté en la condición de externo sólo podrá participar como integrante de un equipo (los equipos participantes sólo podrán ser liderados por estudiantes USACH).
- Será requisito fundamental que, en el caso de una participación grupal, todo el equipo complete el formulario de postulación, aunque presenten una idea en conjunto, dado que la certificación es individual.

3.2 PROYECTOS ADMISIBLES:

Disponer de una idea o proyecto de emprendimiento INNOVADOR en etapa inicial, es decir, un proyecto que cuente con un análisis de una problemática relevante y genere una propuesta de mejora a lo existente, desde una propuesta teórica (demostrable) a un prototipo funcional con validaciones básicas.

Quienes deseen participar en el programa VECTOR deberán postular con un proyecto de emprendimiento innovador en etapa temprana. Esto incluye iniciativas que estén en proceso de definir el problema y su solución, explorar una oportunidad de negocio, desarrollar un prototipo o validar su modelo de negocio.

Asimismo, los proyectos y sus contenidos deberán ajustarse a los estándares éticos, bioéticos y de seguridad de la institución. Quedan excluidas las iniciativas vinculadas a pornografía, armas, drogas o cualquier actividad ilícita sancionada por la ley o contraria a los valores y normativas institucionales.

Si al momento de completar el formulario de postulación, la o el estudiante no tiene una idea declarada, tendrá plazo hasta el cierre de la convocatoria el 20 de agosto a las 23:59, ya que deberá realizar una actividad en la que quede plasmada dicha iniciativa o sumarse a un equipo que ya cuente con una idea y esté dispuesta(o) a sumar un nuevo(a) integrante.

3.3 CONTAR CON UN EQUIPO DE EMPRENDIMIENTO O INTENCIÓN DE CONFORMAR UNO.

Las y los estudiantes pueden participar en forma individual o conjunta con otras personas relevantes para el desarrollo de la propuesta, ya sean otros/as estudiantes y/o egresados de la Universidad de Santiago de Chile y/o de otras universidades. Los académicos, académicas, funcionarios y funcionarias pueden brindar apoyo a los y las estudiantes, sin embargo, no podrán contar con la certificación del programa Vector.

La postulación se realiza de manera individual, independiente de si cuenta o no con equipo ya que la certificación



4. ETAPAS DEL PROGRAMA

4.1 POSTULACIÓN.

Para participar en este programa, las y los estudiantes deberán realizar su postulación a través de los medios puestos a disposición por el Centro de Innovación, el cual consta de un formulario digital, que a su vez contempla un compromiso de participación, una declaración jurada simple de aceptación de bases, términos y condiciones, y un consentimiento informado, libre, específico e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales para el uso exclusivo del CI FING USACH, otorgado de manera separada y verificable conforme a la Ley N° 19.628, en su texto reformado por la Ley N° 21.719 sobre protección y tratamiento de los datos personales, vigente a contar del día de aceptación de términos y condiciones. El otorgamiento de este consentimiento no condiciona la evaluación técnica de la propuesta y podrá ser revocado en cualquier momento, sin efecto retroactivo, escribiendo a vector@usach.cl.

4.2 SELECCIÓN INICIAL

Todos los postulantes al programa deberán realizar una actividad asincrónica para plasmar las nociones elementales de su proyecto, este requisito es la base del trabajo que comenzarán a realizar en el programa por lo que es indispensable su realización, para ello se brindará acceso a las y los integrantes de cada equipo a la plataforma de seguimiento del Centro de Innovación Fing USACH y esta actividad deberá ser rellenada a más tardar el domingo 20 de septiembre de 2026 a las 23:59. Dicho módulo contempla la formulación básica del proyecto del equipo.

El acceso a la plataforma será a través del correo institucional de cada participante, cuyas credenciales serán entregadas a cada líder de equipo. Las credenciales son personales e intransferibles y su uso queda sujeto a la Ley N° 19.223, que tipifica figuras penales relativas a la informática, y a la Ley N° 21.663, Marco de Ciberseguridad. Los datos recogidos en la plataforma serán tratados exclusivamente para las finalidades de postulación, selección, seguimiento formativo y certificación del programa, en aplicación de los principios de finalidad, proporcionalidad y minimización de datos. Cabe destacar que la realización del módulo de formulación es de carácter obligatorio, por lo que de no cumplir el equipo y sus participantes no podrán seguir siendo parte de Vector.

4.3 FORMACIÓN

Cada equipo participante al iniciar el programa debe realizar el autodiagnóstico que medirá los niveles de madurez tecnológica, comercial e inversión. Este autodiagnóstico será de exclusiva responsabilidad de la persona que lidera el equipo y al igual que el módulo de formulación, estará disponible desde el momento de habilitación de usuarios hasta el domingo 20 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.

Para efectos de un óptimo seguimiento y transparencia todas las actividades deberán ser subidas en las fechas correspondientes a la plataforma del Centro de Innovación, la cual es de acceso sólo para participantes y equipos activos del portafolio de proyectos o programas del Centro de Innovación Fing Usach.

4.4 PERMANENCIA EN EL PROGRAMA

Es responsabilidad de cada líder de equipo informar los cambios en su equipo emprendedor, ya sea nuevas incorporaciones, retiro de integrantes o cualquier cambio que pueda afectar la composición o desempeño del equipo emprendedor. Para efectos de cualquier retiro, ya sea total o parcial debe ser informado por correo al equipo organizador al correo: vector@usach.cl entregando las razones y/o argumentos del retiro.

Cabe destacar que cualquier equipo que haga abandono del programa perderá el acceso a la plataforma, al igual que todo equipo que cumpla un mes sin acceder a la misma.

Si un equipo es eliminado por no cumplimiento de su compromiso con el programa, faculta al Centro de Innovación a informar la situación y tomar resguardos pertinentes para futuras acciones, eventos o programas del mismo o Facultad de Ingeniería USACH.



4.5 CERTIFICACIÓN

Para recibir el certificado de participación de Vector 26, el o la participante debe cumplir los siguientes requisitos:

- i) Tener un porcentaje de asistencia (presencial y online) igual o superior al 75% a lo largo del programa, pudieron no asistir a un máximo de 5 sesiones previa justificación al equipo organizador.
- ii) Realizar todas las actividades señaladas en los módulos y sus respectivas tareas.
- iii) Participar en la jornada Lions Cage.
- iv) Asistir al Demo Day.

4.6 CALENDARIO

Etapas	Fechas
Postulación	20 de julio al 23 de agosto
Sesiones	24 de agosto al 20 de noviembre
Lions Cage	09 de diciembre
Demo Day	16 de diciembre

Las fechas pueden sufrir modificaciones según la contingencia. Estos cambios serán anunciados vía correo, plataforma u otros medios que se designen una vez iniciado el programa.

5. PROCESOS DE SELECCIÓN

Para ingresar a los módulos de Vector es necesario completar la etapa de formulación, el cual será única exclusivamente a través de la plataforma interna del Centro de Innovación, quienes no completen este módulo no podrán continuar siendo parte del programa. Hasta el día domingo 20 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas se encontrará disponible para su realización el módulo de formulación.

Cada equipo será responsable de mantenerse en contacto con el equipo de gestión del Centro de Innovación, ya sea para notificar cambios en el equipo, solicitudes o retiros del programa.

La selección final será realizada a través del promedio obtenido entre el proceso llevado en la plataforma, el cual se valorizará en un 60% del puntaje final; mientras que el 40% restante será asignado por el puntaje obtenido en la jornada Lions Cage, el cual consiste en un ejercicio de inversión simulada con un pitch en inglés. Los seis equipos con mayor puntaje serán seleccionados para presentar su pitch en el Demo Day del programa.

6. CONFIDENCIALIDAD

El Centro de Innovación de la Facultad de Ingeniería, junto a sus colaboradores, resguardará la confidencialidad de la información novedosa entregada por las y los postulantes, la cual será utilizada únicamente por el equipo de gestores del Centro de Innovación Fing USACH para evaluación y selección del programa. No obstante, cada postulante deberá presentar una descripción breve de su propuesta, la cual se considerará información no confidencial. Esta síntesis, junto con el nombre del proyecto, podrá ser difundida públicamente por los organizadores del programa, además de compartir un one page de cada equipo a los jurados de Lions Cage y Demo Day.



Asimismo, el programa contempla instancias en las que las y los postulantes deberán exponer sus propuestas de emprendimiento ante evaluadores externos. En dichos casos, será responsabilidad exclusiva de las y los participantes resguardar la información sensible de sus proyectos, en especial aquella vinculada a la gestión de la propiedad intelectual. Para estos efectos, los postulantes podrán solicitar orientación a los organizadores del programa.

6.1 PROTECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El tratamiento de los datos personales recogidos con ocasión de este programa se rige por la Ley N° 19.628, en su texto reformado por la Ley N° 21.719, plenamente vigente desde el 1 de diciembre de 2026, y por la normativa institucional aplicable. Para estos efectos:

a) Responsable del tratamiento. Es responsable la Universidad de Santiago de Chile, a través del Centro de Innovación de la Facultad de Ingeniería. Las consultas y el ejercicio de derechos podrán dirigirse a vector@usach.cl y, en su caso, al Delegado de Protección de Datos Personales que la Universidad designe conforme al artículo 50 de la ley.

b) Finalidades. Los datos serán tratados únicamente para la gestión de la postulación, la evaluación y selección, el seguimiento formativo en la plataforma del Centro de Innovación, la certificación, la elaboración de estadísticas agregadas y anonimizadas de impacto del programa, y las comunicaciones directamente vinculadas a su ejecución. No serán utilizados con fines comerciales ni cedidos a terceros con fines distintos de los aquí señalados.

c) Base de licitud. El tratamiento se funda en el consentimiento del titular otorgado en el formulario de postulación y, respecto de los datos estrictamente necesarios para la ejecución del programa y la emisión de la certificación, en el cumplimiento de las funciones propias de la Universidad como órgano de la Administración del Estado.

d) Datos sensibles. El programa no requiere ni solicita datos personales sensibles en los términos del artículo 2 letra g) de la ley. En caso de que un o una participante entregue voluntariamente antecedentes de salud, discapacidad u otros de esta naturaleza para efectos de ajustes razonables de accesibilidad, dichos datos serán tratados con reserva reforzada, de acceso restringido al equipo organizador y suprimidos una vez cumplida su finalidad.

e) Plazo de conservación. Los datos de las y los postulantes no seleccionados serán suprimidos o anonimizados dentro de los doce meses siguientes al cierre de la convocatoria. Los datos de las y los participantes certificados se conservarán por el plazo necesario para acreditar la certificación y cumplir las obligaciones de archivo institucional que resulten aplicables.

f) Derechos del titular. Las y los participantes podrán ejercer, en cualquier momento y de forma gratuita, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, bloqueo y portabilidad, así como el derecho a oponerse a decisiones basadas únicamente en tratamiento automatizado, escribiendo a vector@usach.cl. Ante la denegación o falta de respuesta oportuna, podrán recurrir a la Agencia de Protección de Datos Personales.

g) Seguridad y brechas. El Centro de Innovación adoptará medidas técnicas y organizativas apropiadas para el resguardo de los datos, incluyendo control de accesos y registro de auditoría. Ante una vulneración de seguridad que afecte datos personales, se notificará a la Agencia de Protección de Datos Personales y, cuando exista riesgo relevante para los derechos de las personas afectadas, a los propios titulares, en los plazos y forma que la ley establece.

h) Encargados de tratamiento. Cuando la plataforma u otros servicios de apoyo sean provistos por terceros, éstos actuarán en calidad de encargados de tratamiento, sujetos a un acuerdo escrito que les prohíba usar los datos para fines propios y les imponga las obligaciones de confidencialidad y seguridad exigidas por la ley.



7. PROPIEDAD INTELECTUAL

Cada postulante declara aceptar íntegramente estas bases y asegura que la información entregada es verídica y no vulnera derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros. En caso de proyectos que contemplen tecnologías, resultados de investigación u otros desarrollos de propiedad intelectual o industrial de la Universidad (desarrollados por académicos o funcionarios de esta), deberán informar expresamente en los respectivos formularios de postulación. La propiedad intelectual e industrial de los integrantes de cada proyecto, generada como resultado de la participación en el presente programa, seguirá siendo de los proponentes, a excepción de la propiedad intelectual e industrial que desarrollen funcionarios de la Universidad que sean integrantes del equipo de trabajo de la propuesta; en tal caso, dicha proporción será de propiedad de la Universidad según el “Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad de Santiago de Chile” (Res. 4085/2015).

El Centro de Innovación de la Facultad de Ingeniería se reserva el derecho de requerir antecedentes complementarios, solicitar aclaraciones o adoptar medidas pertinentes en cualquier etapa del programa cuando existan elementos fundados que lo ameriten, con el fin de resguardar la correcta gestión de la propiedad intelectual y el cumplimiento de la normativa institucional vigente.

8. CÓDIGO DE ÉTICA

Las y los participantes del programa Vector se comprometen y declaran mantener una actitud de respeto conforme al Código de Ética de la Universidad de Santiago de Chile, aprobado por Resolución Exenta N° 587 de 2021; al Protocolo de Política Institucional de Prevención, Sanción y Reparación frente al acoso sexual, la violencia de género y otras conductas discriminatorias, contenido en la Resolución N° 948 de 2019; y a la normativa sobre derechos y deberes estudiantiles vigente en la Universidad.

Para ser participante de Vector, el o la estudiante no debe encontrarse afecto a una sanción disciplinaria ejecutoriada impuesta en un sumario o investigación sumaria dentro de la Universidad, cuya naturaleza o gravedad resulte incompatible con la participación en el programa. La sola existencia de una denuncia o de un procedimiento en tramitación no constituye causal de inadmisibilidad, en resguardo de la presunción de inocencia y del debido proceso. De no respetar estos puntos o falsear información la o el estudiante se declara responsable y en conciencia de sus actos.

Asimismo, las y los participantes declaran respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros conforme a la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual, incluido el uso de software, bases de datos, imágenes y contenidos de origen externo. Cuando en el desarrollo de la propuesta se empleen herramientas de inteligencia artificial generativa, dicho uso deberá ser declarado ante el equipo organizador, y será responsabilidad de cada equipo no incorporar en ellas datos personales de terceros ni información confidencial de la Universidad.



9. USO DE IMAGEN Y DIVULGACIÓN

La imagen, la voz y el nombre de una persona constituyen datos personales. En consecuencia, su captura y difusión requieren el consentimiento previo, expreso, informado y específico de la o el titular, otorgado de manera separada del resto de las bases y en un acto distinto de la aceptación de éstas, conforme a la Ley N° 19.628, en su texto reformado por la Ley N° 21.719.

Al finalizar el programa, las y los estudiantes certificados podrán ser fotografiados y su imagen, junto a su nombre y, si así lo autorizan, un enlace a su perfil profesional de LinkedIn, podrá ser publicada en el sitio web y en los canales de difusión del Centro de Innovación de la Facultad de Ingeniería USACH, con la finalidad de difundir los resultados del programa.

La entrega de este consentimiento es enteramente voluntaria y no constituye requisito para la certificación ni para ninguna otra etapa del programa. Su denegación no acarrea consecuencia alguna para la o el participante. El consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento escribiendo a vector@usach.cl, caso en el cual el Centro de Innovación procederá a retirar el material de sus canales propios dentro de un plazo razonable, sin que dicha revocación afecte la licitud de las publicaciones efectuadas con anterioridad ni alcance a reproducciones ya realizadas por terceros ajenos a la Universidad.

